

Nota Aclaratoria: El Trabajo Social es un título universitario oficial y una profesión regulada.

Ante las consultas recibidas por la publicidad aparecida en redes sociales de cursos bajo la denominación “Master en Trabajo Social”... (u otros similares que utilizan la denominación Trabajo Social) el Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid quiere aclarar:

- 1- [El Trabajo Social es un título universitario oficial y una profesión regulada](#). **Para ejercer como trabajador/a social hay que poseer el título universitario de Graduado/a en Trabajo Social ó Diplomado en Trabajo Social y estar colegiado en el territorio en que se ejerce de manera única o principal la profesión.**
- 2- A veces se utiliza de manera genérica el término Trabajo Social para referirse al ámbito de la Intervención Social, pero es importante no generar confusión a las posibles personas interesadas en este ámbito.
- 3- Queremos aclarar también que en el ámbito de la intervención social es habitual el trabajo multi-profesional y que uno de los/as profesionales es el [Técnico Superior en Integración Social](#) que es una titulación de Formación Profesional de Grado Superior y que por tanto también cuenta con requisitos de acceso y una estructura formativa regulada.
- 4- Por último señalar que existen los [Certificados de Profesionalidad](#) que son un instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la administración laboral. Existen Familias y áreas profesionales reconocidas y se puede acceder a los certificados de profesionalidad a través de módulos formativos reconocidos y/ acreditando experiencia profesional y/o formativa.

Por tanto, es importante informarse bien de las características de la formación y ajustarla con los objetivos personales y profesionales que se pretendan.

Insistimos pues que, aunque en el sector de la intervención social existen diferentes categorías profesionales y laborales, **el Trabajo Social es una titulación y profesión a la que solo se accede a través de estudios Universitarios.**

Por tanto, **para ejercer como Trabajador/a Social hay que estar en posesión del correspondiente título universitario de Trabajo Social** y como en el resto de las llamadas “profesiones liberales” (por su nivel de especialización y uso intelectual para la toma de decisiones) **estar colegiado/a como garantía de compromiso profesional y deontológico.**

Desde el **Colegio Oficial de Trabajo Social Madrid** trabajamos para **garantizar el correcto ejercicio profesional y el buen servicio a la ciudadanía y para que las instituciones públicas y privadas conozcan mejor a las/os trabajadoras/es sociales y nuestro trabajo**, y siempre poniendo nuestro saber y nuestro hacer al servicio de la defensa de los derechos sociales. El servicio de atención del Colegio está a disposición de ciudadanas/os, profesionales e instituciones para cualquier consulta o duda. [Aquí](#) le informamos cómo contactar con nosotros.

Madrid 2 agosto 2017